



Original 1 de 1

Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CICIDE/20/2016

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 04 de julio del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 20ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 16:30 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Servidor Público designado por el Director General de la entidad.-----

- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE.

- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
 - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:



3.1. Resolución del recurso de revisión RDA 1860/16 (Solicitud de Información No. 1109000001716).

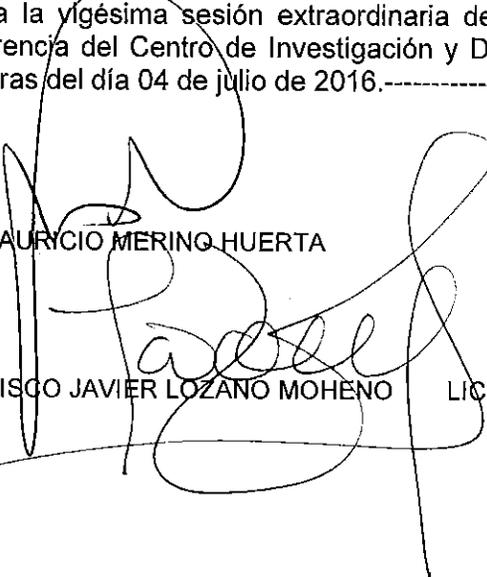
DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la resolución del recurso de revisión RDA 1860/16, sobre la solicitud de información No. 1109000001716, en la que el INAI determinó modificar la respuesta emitida por el CIDE, en el sentido de entregar al solicitante la información requerida en el formato en el que la solicitó.

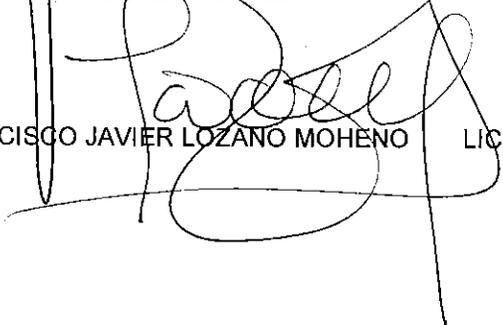
En consecuencia se presentó a la consideración del comité la comunicación dirigida al solicitante, en la que –conforme a la resolución– se le informan los costos de reproducción y envío de la información de su interés, para que una vez que se produzca el pago de los mismos, el CIDE proceda a la elaboración de la versión pública correspondiente, la cual habrá de ser revisada por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del INAI, para su ulterior entrega.

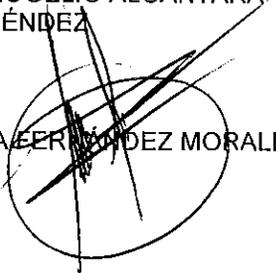
Asimismo, el Comité tomó nota de que la respuesta de las áreas administrativas correspondientes informa que la documentación que eventualmente habría de ser revisada por el INAI es la única con la que cuentan, después de haber llevado a cabo una revisión exhaustiva. En caso de que en la eventual cita de revisión de dicha documentación, la autoridad correspondiente considere que el cumplimiento de la resolución es parcial, se actuará conforme a la ley para los efectos a que haya lugar.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y en forma unánime confirmó la comunicación sometida a su consideración. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima sesión extraordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 17:20 horas del día 04 de julio de 2016.-----


DR. MAURICIO MERINO HUERTA


MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA
MÉNDEZ


LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO


LIC. MARTHA LUCÍA FERRÁNDEZ MORALES